

Fecha: 03-07-2025
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Multa a chilenos y extranjeros por no votar, el otro proyecto rechazado por el PC sin urgencia aún del Gobierno

Pág.: 4
Cm2: 837,8
VPE: \$ 11.005.402

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: No Definida

RIENZI FRANCO y JUAN PABLO GUZMÁN

Una fuerte presión se percibe sobre La Moneda en torno al despliegue de la agenda legislativa en la parte final de su administración, que coincide con los días posteriores al triunfo de Jeannette Jara (Partido Comunista) en la primaria presidencial oficialista.

Al ingreso de una reforma legal complementaria de cambio al sistema político, que desde el Socialismo Democrático consideran "a la medida del PC" —que precisamente está en contra de la iniciativa—, se añade una suerte de diseño, dicen en el Congreso Nacional, en que también está "congelado" otro proyecto resistido por los comunistas: el que hace efectivo el voto obligatorio al imponer una multa a chilenos y extranjeros por no sufragar. La sanción oscila entre los \$33.000 y \$345.000.

Es precisamente lo relacionado con la sanción a los inmigrantes lo que es resistido por el PC y otras colectividades que votaron en contra de la moción de senadores. La controversia se origina a contar de la diferencia entre "ciudadanos" y "electores": los primeros consideran a los nacionalizados chilenos, es decir, no se aplica la multa a extranjeros con avestamiento, lo que supondría sufragio voluntario para ellos en la práctica. La oposición acusa al oficialismo y al Ejecutivo de buscar que los cerca de 900 mil inmigrantes habilitados no sufraguen, porque lo harían previsiblemente por la derecha en una mayor medida.

Por el contrario, los electores abarcan a todos, lo que supone sanción para chilenos y extranjeros. Eso contempla la moción del Senado que, se afirma, "duerme" en la Cámara. Ahí mismo, diputados aprobaron despachar a sala otra iniciativa que multa solo a los nacionalizados.

La propuesta se despachó de la Cámara Alta y fue remitida a

Presión sobre La Moneda por la agenda legislativa, después de la primaria oficialista:

Multa a chilenos y extranjeros por no votar, el otro proyecto rechazado por el PC sin urgencia aún del Gobierno

Tras la confirmación de Jeannette Jara como abanderada de la izquierda, el Ejecutivo ingresó una reforma legal sobre el sistema político, la que en el Socialismo Democrático consideran "a la medida" del Partido Comunista.



Los diputados de la bancada comunista Daniela Serrano y Luis Cuello, ayer, en el Congreso Nacional.

Resulta incoherente que se aplique una sanción económica a un extranjero que tiene más de cinco años de residencia, en circunstancias que él está facultado, pero no obligado a hacerlo.

LUIS CUELLO
DIPUTADO PC

el PC concuerda con la postura del Ejecutivo en referencia al proyecto del Senado. En su primer trámite, el Gobierno ingresó una indicación para diferenciar la sanción para chilenos y foráneos e incluso impedir la participación de los avestados en las presidenciales y parlamentarias.

Con esa fórmula, se buscaba remitir a los extranjeros a pronunciarse solo en los comicios municipales y regionales. Esa propuesta, como indicación, fue declarada inadmisibles.

Así, el martes, la ministra de la Segpres, Macarena Lobos, comentó sobre el voto obligatorio con multa que, "se debe dar el debate respecto de la sanción por no votar tanto a extranjeros y chilenos. Ese debate se hará en su mérito y seguiremos conversando al respecto"; por lo que no fijó postura en el fondo de la consulta, de si impulsarán y contra quién la multa por no sufragar.

En la oposición resienten la definición. "No se entendería que ahora el Gobierno quisiera echar pie atrás a una obligatoriedad del voto que todos celebramos en su momento y por eso esperamos contar con urgencias legislativas o deberemos citar a una sesión especial para despachar el proyecto", advirtió el presidente de la Cámara, José Miguel Castro (RN).

En el Servel están alertas del trámite de proyectos y reformas electorales y al sistema político, porque hay plazos en curso, que una vez cumplidos por ley deben dar paso, por ejemplo, a la elaboración del padrón provisorio a más tardar el próximo 19 de junio, el que inicia un proceso hasta llegar al definitivo para la elección presidencial y legislativa de fin de año.

La diferencia clave de los proyectos que se discuten en simultáneo

	El que llegó del Senado	El aprobado por la comisión de Gobierno de la Cámara
Impulsado por:	CHILE Senadores de Demócratas, RN y UDI.	CHILE Diputados de Demócratas, FA, PPD, RN y Evópoli en 2019.
En qué consiste:	• Sancionar con una multa de entre 0,5 y 5 UTM a los electores que no sufraguen (entre \$34 mil y \$340 mil). • La pena se verá agravada en caso de reincidencia.	• Sancionar con una multa de 0,5 a 3 UTM (entre \$34 mil a \$206 mil) a los ciudadanos que no voten. • Fija que quienes hayan ejercido su voto en las últimas elecciones populares "podrán recibir incentivos respecto de prestaciones estatales", establecidos por reglamento del Ministerio del Interior. • Insta al Servel a crear una plataforma digital para que los ciudadanos puedan hacer llegar justificativos por no votar.
Avance:	• Despachado del Senado en primer trámite constitucional, alojado en la comisión de Gobierno de la Cámara.	• Aprobado en la comisión de Gobierno en junio y enviado a la sala tras seis años.

*La diferencia radica en que los ciudadanos solo abarcan a quienes cuentan con la nacionalidad, mientras que el otro proyecto también a los extranjeros avestados.

PC reitera rechazo

Así como en el Senado, Daniel Núñez (votó en contra en general) y Claudia Pascual se expresaron contrarios a la moción de sufragio obligatorio efectivo, en

la Cámara los comunistas tampoco están por apoyar esa iniciativa una vez que llegue a la sala.

Esa postura la ratificó el diputado Luis Cuello (PC), al comentar: "Resulta incoherente que se aplique una sanción económica

a un extranjero que tiene más de cinco años de residencia, en circunstancias que él está facultado, pero no obligado a hacerlo y, por lo tanto, si no hay obligación, desde el punto de vista jurídico es poco armónico e incohe-

El proyecto que establece multas para quienes no cumplan con el voto obligatorio y que salió desde el Senado está a la espera de la decisión del Gobierno sobre colocarle urgencia o no a esta iniciativa.

RUBÉN OYARZO
PRESIDENTE C. DE GOBIERNO DE LA CÁMARA

rente que se aplique una multa". El legislador por el distrito 7 remarca la diferencia en el verbo que pondrán en la norma, en que dice que es facultativo, pero no imperativo, por lo que no obliga a sufragar a los extranjeros. Esa ha sido una divergencia que antes de cada elección se toma el debate. "No hay consenso al respecto y, por lo tanto, no veo que sea urgente legislar al respecto", dice.

Contra el tiempo

Si bien no se admite, lo señalado en parte del oficialismo y

Ministra Segpres, por reforma al sistema político: "Hay otras herramientas que pueden contribuir"

En pleno debate entre quienes impulsan o no la reforma al sistema político, la moción se aleja de la opción de poder avanzar con más ritmo en su tramitación, sienten en la Cámara, sobre todo, después del ingreso de un proyecto complementario del Gobierno.

A la sesión de la comisión de Constitución, presidida por Jorge Alessandri (UDI), asistió ayer la ministra de la Segpres, Macarena Lobos; mientras el ministro del Interior, Álvaro Elizalde (PS), se excusó, según se leyó.

Al exponer acerca de la reforma al sistema político, de la que el Ejecutivo insistiría en la pérdida del escafío, pero no en un artículo clave como lo es el umbral del 5% de entrada al Congreso, la secretaria de Estado

comentó: "Hay un diagnóstico compartido, pero, en la práctica, hay más instrumentos, porque este es un sistema que tiene varios engranajes y hay que ver cómo las piezas se mueven en su conjunto y acá, el proyecto que está en análisis ha puesto el foco en un elemento que tiene que ver con el momento de la elección, que no necesariamente se hace cargo de los problemas de fragmentación que se producen después de la elección. Desde esa perspectiva, creemos que hay otras herramientas que pueden contribuir a hacerse cargo del diagnóstico compartido".

Ante la comisión expusieron académicos, como Sebastián Soto, de la PUC e investigador del CEP.



La ministra de la Segpres, Macarena Lobos, asistió a la comisión de Constitución de la Cámara, por el trámite de sistema político.